

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2007-01681-00
DEMANDANTE: DISTRITO CAPITAL
DEMANDADO: AYDE RODRIGUEZ

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta otorgada por el Juzgado 70 Civil Municipal de Bogotá, respecto el embargo de remanentes, específicamente que en ese juzgado no se encontró proceso con los datos suministrados en la solicitud, y sobre los que versó la medida, en cuanto al radicado y partes.

Notifíquese,

mmmmmm
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **18 de febrero de 2021** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario